

**EXPEDIENTE N°: 0033906/2014****VISTO**

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la doctoranda Carolina JUANEDA, DNI N° 33.101.850, alumna del Doctorado en Ciencia Política; y

**CONSIDERANDO**

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que la mencionada alumna justifica su pedido por haber sido seleccionada por la OEA para realizar una pasantía en el Departamento de Asuntos Políticos en la Secretaría de Gestión Pública Efectiva, Transparencia y Acceso a la Información;

Que la directora de la carrera, Dra. María Susana Bonetto aprueba el pedido de referencia desde el 1 de junio al 5 de septiembre del corriente año;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Conceder licencia a la doctoranda Carolina JUANEDA, DNI N° 33.101.850, alumna del Doctorado en Ciencia Política, por el término de 3 (tres) meses desde el 1 de junio al 5 de septiembre de 2014.

**Artículo 2°:** Disponer que la reincorporación se realice mediante nota, dirigida a la dirección de la carrera, solicitando la autorización para su readmisión. Esta readmisión deberá ser notificada fehacientemente a Despacho de Alumnos del CEA.

**Artículo 3°:** Establecer como condición de readmisión que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación.

**Artículo 4°:** Disponer que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se incorpora luego del uso de la licencia.

**Artículo 5°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 210/2014**

Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba